

# INDICADORES DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

VERSIÓN ONG ACCIÓN SOCIAL

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN  
DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES  
DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. MOTIVACIONES</b>	<b>3</b>
<b>4. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>5. ESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA DE INDICADORES</b>	<b>5</b>
<b>5.1. Agrupación de los indicadores</b>	<b>5</b>
<b>5.2. Aspectos que se definen para cada indicador</b>	<b>6</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>6.1. Elaboración del informe de verificación del cumplimiento de cada uno de los indicadores</b>	<b>7</b>
<b>6.2. Calificación global del cumplimiento/incumplimiento de la herramienta</b>	<b>7</b>
<b>7. PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>8. INDICADORES DE TRANSPARENCIA</b>	<b>11</b>
<b>8.1. Indicadores de Transparencia</b>	<b>12</b>
<b>8.2. Indicadores de Buen Gobierno</b>	<b>17</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Plataforma del Tercer Sector a partir del futuro convenio suscrito con la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España y del trabajo realizado por el Grupo de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Coordinadora entre los años 2006 a 2008, propone un listado de indicadores objetivamente verificables sobre la Transparencia y Buen Gobierno, en su versión ONG de Acción Social, de sus organizaciones miembro y un procedimiento para la verificación de su cumplimiento por parte de profesionales auditores. Todo ello queda reflejado en el presente documento.

## 2. ANTECEDENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN

Las organizaciones miembro<sup>1</sup> de la Plataforma del Tercer Sector creemos que la transparencia debe ser uno de los valores estratégicos de las ONG, de forma que podamos actuar y explicar nuestro quehacer en todos los ámbitos de forma responsable, clara y sencilla, abriéndonos a la

---

<sup>1</sup> Se entiende por entidades miembro tanto las organizaciones que participan directamente en la Plataforma del Tercer Sector, como las que lo hacen indirectamente por su participación en las anteriores.

crítica externa y siendo capaces de demostrar el resultado de nuestro trabajo. Ya tanto el II Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social como en las Recomendaciones Éticas del Tercer Sector de Acción Social aprobadas por la Plataforma del Tercer Sector en 2015 incorporan aspectos relacionados con la transparencia y el buen gobierno.

Las cifras que se han ido poniendo de manifiesto con los informes realizados en los últimos años a partir de las actualizaciones periódicas de los datos, como ha venido ocurriendo en el “Informe la Plataforma de ONG de Acción Social en Cifras”, revelan la magnitud y complejidad del Sector. Esto, unido a nuestro carácter no lucrativo, refuerza la conveniencia de avanzar en el establecimiento de una serie de parámetros de control interno o autorregulación que garanticen una rendición de cuentas lo más clara y transparente que sea posible, acompañándolo de unas líneas de gestión que garanticen el buen gobierno de las ONG.

En este contexto, el II Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social en su despliegue y operativización expresa la necesidad de identificar y consensuar elementos básicos comunes para rendir cuentas a nuestros grupos de interés y explicar de manera pública nuestras misiones. Por está razón, se decide comenzar a debatir estos temas en la Comisión de Consolidación del Sector de la Plataforma del Tercer Sector que lo incluye en su Proyecto de Desarrollo del Sector.

En febrero de 2015, a instancias de la Plataforma de ONG de Acción Social, y previa autorización de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España, comienzan los trabajos de adaptación de la herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de su versión ONGD a su versión ONG de Acción Social. Debido a la importancia del tema, desde distintos ámbitos coordinados por la Plataforma de ONG de Acción Social, como la Comisión de Desarrollo Operativo del Plan Estratégico del Consejo Estatal de ONG de Acción Social o la Comisión de Consolidación del Sector de la Plataforma del Tercer Sector, y recogiendo los trabajos realizados por el Instituto para la Calidad en las ONG (ICONG), se ha impulsado un proceso de participación para consensuar la adaptación de la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno a su versión ONG de Acción Social que responda a las inquietudes y criterios de las ONG de la Plataforma del Tercer Sector, sin alejarse del espíritu de la versión ONGD desarrollada por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España que contiene indicadores que corrigen deficiencias de aplicación observadas en otros sistemas de verificación de la transparencia y que son tan objetivos que su verificación pueda realizarse por cualquier auditor/a externo, aunque no tenga conocimientos profundos sobre el Tercer Sector.

### 3. MOTIVACIONES

Las principales motivaciones a las que responde el diseño de esta herramienta y de este procedimiento son las siguientes:

- Necesidad interna de la Plataforma del Tercer Sector de promover la transparencia y el buen gobierno. Para ello, parece lo más adecuado consensuar cuáles nos parecen que deben ser los parámetros más importantes para nuestras organizaciones en cuanto al buen gobierno y

a la transparencia y procurar que se apliquen, y basarse en la herramienta diseñada por la Coordinadora de ONG para el desarrollo – España de probada utilidad parece la mejor de las opciones posibles ya que cumple todas las necesidades detectadas

- Necesidad de que el sistema sea objetivo, medible, verificable, sin perder elementos cualitativos: esto planteó el desafío del diseño de indicadores objetivamente verificables y de un procedimiento adecuado para su verificación
- Necesidad de diseñar un sistema en que los indicadores fueran ponderados en función de su contenido: a partir de la constatación de que no todos los indicadores tienen la misma importancia, este procedimiento debe incorporar el elemento de la ponderación como una parte integrante del mismo
- Necesidad de buscar un sistema creíble y al mismo tiempo factible de verificación. Para que el sistema sea creíble, es necesario el concurso de un agente externo a las propias ONG y cuyos trabajos de certificación/auditoría tengan reconocimiento público. Por último, para hacer más viable el sistema, tampoco se veía conveniente asignar esta competencia a algún tipo de institución “certificadora” que la ejerciera en exclusividad, ya que ello podría limitar las posibilidades reales de extender su aplicación a todas las ONG miembro de la Plataforma del Tercer Sector. Por ello se pensó como mejor opción en la participación de auditores/as bajo la modalidad de revisión de procedimientos acordados

No obstante y dadas las limitaciones en el alcance de la modalidad de revisión de procedimientos acordados ha sido preciso separar las competencias en dos:

- Auditoría del cumplimiento / incumplimiento de cada uno de los indicadores
- Calificación del nivel de cumplimiento global de la herramienta a partir del informe presentado por el/la auditor/a y a los criterios descritos en el punto 6 del presente documento

## 4. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El establecimiento de esta herramienta y de este procedimiento va a permitir contar con la definición de un conjunto de indicadores necesarios para poder regular y garantizar un adecuado nivel de transparencia y buen gobierno de las ONG miembro de la Plataforma del Tercer Sector, en un ejercicio responsable de autorregulación. Y, además, que se trate de una herramienta y un procedimiento fácil de aplicar y sin un gran costo añadido.

El objetivo perseguido es doble:

- por un lado, esta iniciativa quiere tener un enfoque promotor de la transparencia y el buen gobierno entre las ONG de Acción Social, identificando una serie de parámetros que el conjunto del sector identifica como buenas prácticas;
- por otro lado, la aplicación de este procedimiento supondrá un ejercicio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivamente (La Plataforma de ONG de Acción Social en Cifras y/o Informe del Tercer Sector).

En cuanto al ámbito de aplicación, esta herramienta y el procedimiento para su verificación serán aplicables a las ONG miembro de la Plataforma del Tercer Sector a través de otras organizaciones.

## 5. ESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA DE INDICADORES

La herramienta ha sido diseñada como una relación de indicadores objetivamente verificables que, acompañada de una metodología de uso, permite verificar el grado de transparencia y buen gobierno de las organizaciones. Pretende servir de guía para la mejora continua y conseguir evaluaciones de debilidades y fortalezas en ese ámbito.

En la creación de la herramienta se consideró el concepto de indicador como “un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño.” Además permite el seguimiento del/la auditor/a que, siguiendo la metodología de utilización, podrá realizar el trabajo de verificación de su cumplimiento.

### 5.1. Agrupación de los indicadores

Los indicadores que forman la herramienta han sido agrupados en dos grandes grupos:

- Indicadores de buen gobierno (están numerados de forma correlativa y antecidos por las iniciales BG): están orientados a promover determinados comportamientos positivos en el gobierno de las ONG y poder verificarlos.
- Indicadores de transparencia (están numerados de forma correlativa y antecidos por las iniciales TR): están orientados a promover que las ONG, además de hacer las cosas bien, rindan cuentas y den información a su base social y al público en general de los aspectos relevantes de su ser y de su hacer.

A su vez, los indicadores de cada uno de estos dos grupos -transparencia y buen gobierno-, se han organizado en varios bloques temáticos. La agrupación realizada es la siguiente:

- En Transparencia:
  - Bloque 1: Órgano de Gobierno y ejecutivo.
  - Bloque 2: Misión, visión y valores.
  - Bloque 3: Base social y apoyos.
  - Bloque 4: Planificación y rendición de cuentas.
- En Buen Gobierno:
  - Bloque 1: Órgano de Gobierno.
  - Bloque 2: Misión, visión y valores.
  - Bloque 3: Planificación y Evaluación.
  - Bloque 4: Gestión Económica.
  - Bloque 5: Personas.
  - Bloque 6: Grupos de interés.

## 5.2. Aspectos que se definen para cada indicador

Para cada indicador, la herramienta recoge la siguiente información:

- El código identifica de forma única cada indicador. Está formado por dos letras -que indican la pertenencia del indicador al grupo de transparencia (TR) o al de buen gobierno (BG)- y un número. Este código es único para cada indicador de forma que sea fácil hacer referencias a cada uno.
- La definición explica qué va a medir el indicador, en qué consiste, cuál es su contenido.
- La finalidad dice por qué y para qué ese indicador ha sido incorporado a la herramienta, qué se persigue conseguir con su cumplimiento.
- Las fuentes de verificación dicen qué deberá presentar la ONG para acreditar el cumplimiento del indicador en cuestión.
- El valor de referencia dice qué peso tiene ese indicador dentro del bloque del que forma parte. Cada bloque tiene una puntuación sobre 100; el valor de referencia de un indicador nos dice cuál es su valor relativo dentro del bloque.
- El grado de importancia es un campo en el que clasificamos los indicadores en dos categorías:
  - a) unos son de inexcusable cumplimiento, lo cual significa que el incumplimiento de uno solo de esos indicadores significa que se da por no superado el conjunto del bloque en el que se encuentra;

- b) otros indicadores son relevantes, por lo cual no es obligatorio su cumplimiento para superar el bloque, siempre y cuando la suma total de la puntuación del mismo sea igual o superior a 70 puntos y se cumplan los indicadores del punto a).

Se anexan a este documento, **Relación de indicadores** como parte constitutiva del mismo, las tablas que desarrollan los indicadores con todos sus contenidos, tanto para el grupo de transparencia como de buen gobierno.

## 6. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

### 6.1. Elaboración del informe de verificación del cumplimiento de cada uno de los indicadores

La verificación del cumplimiento de estos indicadores será realizada por un/a auditor/a, respondiendo este trabajo al formato de revisión de procedimientos acordados. Por tanto, el presente documento aprobado por la Plataforma del Tercer Sector constituye el procedimiento acordado con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) que será objeto de verificación por el/la auditor/a<sup>2</sup>.

Siguiendo las indicaciones y las operaciones definidas y aprobadas en este procedimiento, el/la auditor/a irá verificando el cumplimiento de los indicadores de cada bloque, recabando para ello las fuentes de verificación establecidas, referidas al periodo anual que coincide con el último ejercicio contable cerrado, en el caso de los indicadores que se refieren a las cuentas anuales, mientras que para el resto de indicadores, se tendrán en cuenta las fuentes de verificación que estén en vigor en el momento de realizar la auditoría. Lo habitual será que esta verificación se realice en paralelo a la auditoría anual de cuentas, aunque no es imprescindible que sea así. Como resultado de su trabajo el/la auditor/a emitirá un informe de resultados con todos los cumplimientos e incumplimientos de los indicadores revisados.

En cumplimiento de la normativa vigente, el informe emitido por la firma auditora no deberá ser utilizado para fines diferentes a lo acordado entre la ONG, la Plataforma del Tercer Sector y la firma, ni ser distribuido sin el consentimiento expreso por escrito del auditor/a.

### 6.2. Calificación global del cumplimiento/incumplimiento de la herramienta

El objetivo de este proceso es determinar, a partir de los criterios desarrollados en este punto, el cumplimiento o no cumplimiento global de la herramienta.

La competencia de asumir o designar instituciones o personas para la realización de esta función recae en la Plataforma del Tercer Sector. La persona responsable de desarrollar esta función deberá utilizar como fuente de verificación el informe elaborado por el/la auditor/a con la relación de cumplimientos o incumplimientos de cada uno de los indicadores revisados.

---

<sup>2</sup> Se debe asegurar que el procedimiento se ha acordado con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y queda recogido en una recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno en su versión ONG de Acción Social

El informe a emitir por el/la calificador/a indicará, para cada bloque, una de las siguientes posibilidades:

- **Cumple:** para ello deberá haber cumplido todos los indicadores calificados de inexcusable cumplimiento y obtener una puntuación igual o superior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.
- **No Cumple:** se da esta valoración en caso de haber incumplido cualquiera de los indicadores cuyo grado de importancia está marcado como de “inexcusable cumplimiento” o haber obtenido una puntuación inferior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.



La Plataforma del Tercer Sector emitirá un documento a cada organización certificando que se han revisado los indicadores de la organización por parte del auditor/a, y dando el resultado agrupado por bloques y desglosado por indicadores de la herramienta. Las ONG revisadas, con el permiso de la empresa de auditoría, podrán publicar en su web el documento como acreditación de la verificación de la herramienta. Así se da respuesta a una demanda creciente sobre la conveniencia de que una iniciativa de “transparencia” sea coherente haciendo pública toda la información resultante de su aplicación y con todo el detalle posible.

En el caso de que las organizaciones tengan forma jurídica de federación o confederación de asociaciones, bastará con se someta al procedimiento de aplicación la matriz de la Federación (si existe) o la asociación que conste como socia de la Plataforma del Tercer Sector.

Se deberá facultar a la Junta Directiva de la Plataforma del Tercer Sector para llegar a acuerdos con asociaciones profesionales del ámbito de la auditoría de cara a normalizar o estandarizar el modelo de informe que generará la revisión de este procedimiento acordado. En este sentido, fruto del trabajo conjunto de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y el Consejo General de Economistas, todos los profesionales de la auditoría disponen de la guía “Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG de Desarrollo” accesible desde la web de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España y desde las páginas web de ambas instituciones.

Con el objeto de obtener una recomendación técnica única para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno, habría que añadir las especificidades de la versión de ONG de Acción Social a la versión de Cooperación para que puedan ser verificadas en un único proceso de auditoría.

### 6.3. Sello de garantía

Las organizaciones que hayan cumplido todos los indicadores calificados de inexcusable cumplimiento y hayan obtenido una puntuación igual o superior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque, podrán hacer uso de un Sello de Garantía con el que publicitar el cumplimiento de la herramienta de Transparencia y Buen Gobierno.

## 7. PROCESO DE IMPLANTACIÓN

La implantación de este procedimiento de verificación del cumplimiento de los indicadores de transparencia y buen gobierno se realizará en cuatro fases:

1. Durante el año 2016 las organizaciones fundadoras de la Plataforma del Tercer Sector (Cruz Roja Española, Cáritas Española, ONCE, POAS, PVE, CERMI, y Eapn-es) pueden hacer un ejercicio de autoevaluación, sin necesidad de participación de auditor/a, de cara a identificar aspectos susceptibles de mejora.
2. Durante el año 2017 dichas entidades tendrán un período de aplicación voluntaria, en la que se realizará la verificación de los indicadores por parte de un/a auditor/a y remitirán el

informe a la Secretaría Técnica de la Plataforma del Tercer Sector. En el segundo semestre de 2017, a la luz de la propia práctica realizada, se propondrán todos aquellos ajustes que sean necesarios en la definición de los indicadores y en el procedimiento de aplicación para solventar los problemas que se presenten.

Las plataformas territoriales podrán seguir el mismo procedimiento de aplicación voluntaria lo que se hace extensivo a las organizaciones colaboradoras.

3. A partir del año 2018:
  - a. Las entidades u organizaciones fundadoras de la Plataforma del Tercer Sector deben pasar de forma obligatoria este procedimiento con auditor/a y deben enviar a la Plataforma del Tercer Sector el informe del mismo.
  - b. Las Plataformas territoriales podrán hacerlo de forma voluntaria.
  - c. Igual procedimiento, aplicación de forma voluntaria, podrán seguirlo las entidades colaboradoras.
4. Las entidades miembros de las distintas coordinadoras: POAS, PVE, EAPNeS y CERMI deberán pasar el procedimiento con auditor/a en la forma que determinen sus correspondientes órganos de gobierno, pudiendo hacer el ejercicio de autoevaluación desde el año 2017, como también pueden hacerlo el resto de las organizaciones sociales.

Estos informes pueden llegar desde el primer día del año en curso hasta 10 días naturales después de acabar dicho año, pero siempre y cuando la fecha, la firma y el sello del informe expongan se ha realizado en el año que corresponda.

La Plataforma del Tercer Sector podrá incorporarlo como parte de la información a incluir en el Informe de la Plataforma de ONG en Cifras y/o en el Informe Anual del Sector. La Junta Directiva de la Plataforma del Tercer Sector hará seguimiento del cumplimiento de esta obligación e irá proponiendo a la Asamblea de la Plataforma del Tercer Sector las medidas que estime procedentes para ello.

Las organizaciones que superen todos los bloques en un ejercicio podrán no someterse durante los dos siguientes años a la revisión de los indicadores, siendo obligatorio realizarla al tercer año.

Para las ONG que se incorporan como nuevas socias a la Plataforma del Tercer Sector tendrán un plazo de verificación de la herramienta acorde a su año de incorporación y, por tanto, no se convierte en obligatoria su revisión hasta el segundo año de pertenencia, quedando el calendario como sigue:

- Año N de incorporación a la Plataforma del Tercer Sector: Autoevaluación voluntaria.
- Año N+1: Evaluación voluntaria con auditor/a externo/a, quien emitirá un informe dirigido a la ONG y a la Plataforma del Tercer Sector.
- Año N+2: Evaluación obligatoria con auditor/a externo/a, quien emitirá un informe dirigido a la ONG y a la Plataforma del Tercer Sector.

En cualquier momento a lo largo de este proceso la Junta de Directiva de la Plataforma del Tercer Sector, podrá realizar los ajustes necesarios en la formulación de los indicadores y en el procedimiento de su aplicación buscando la mejora de la aplicabilidad de la herramienta, siempre que dichas modificaciones no sean sustanciales ni afecten a la naturaleza del indicador estudiado o del procedimiento de aplicación. En caso de modificaciones sustanciales o de adición de nuevos indicadores, la Junta Directiva deberá recabar la aprobación de la Asamblea General.

## 8. INDICADORES DE TRANSPARENCIA

**Definición de indicador:** “Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño.”

Para los indicadores que NO son aplicables a un determinado colectivo, y así está indicado en la definición del mismo, siempre se da por cumplido el indicador.

Para el caso de federaciones cuyas asociaciones miembro comparten una misma formulación de misión, visión, valores, estrategia y políticas, el cumplimiento de los indicadores relativos a estas materias lo acreditará la federación.

Cualquier documento accesible desde la Web de la organización (p.e, a través de un PDF), se considera que responde al requisito de “Fuente de información: Web”. Se admite por “Web” una dirección de internet que sea pública.

Todas las políticas mencionadas en esta batería de indicadores deben contener como mínimo apartados que versen sobre lo siguiente: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política.

## 8.1. INDICADORES DE TRANSPARENCIA

INDICADORES TRANSPARENCIA					
BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta Directiva para las asociaciones y Patronato para las fundaciones) Y EJECUTIVO					
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 1.1	Composición del órgano de gobierno accesible y a disposición pública (nombre, cargo y descripción de su trayectoria)	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	30	Inexcusable cumplimiento
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostentan cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales) * La definición de este indicador aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de la institución a la que pertenecen	En caso de que la organización mantenga vinculaciones con otras instituciones, darlas a conocer	Web	15	Relevante
TR 1.3	El organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva es accesible y está a disposición pública	Facilitar proactivamente la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	10	Relevante
TR 1.4	Los estatutos son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer el régimen y reglamento básico de la organización	Web	30	Inexcusable cumplimiento

TR 1.5	Tablas salariales accesibles y a disposición pública. En el caso de que la organización no disponga de personal remunerado, el indicador no aplica	Ser proactivos facilitando la información de las categorías salariales	Web	10	Inexcusable cumplimiento
TR 1.6	Identificar nominalmente a las personas que componen el órgano de gobierno	Facilitar proactivamente información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	5	Relevante
<b>Valoración total Bloque 1</b>				<b>100</b>	

## INDICADORES TRANSPARENCIA

### BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la razón de ser de la organización	Web	30	Inexcusable cumplimiento
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la visión de la organización	Web	20	Relevante
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer la identidad de la organización	Web	25	Relevante
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible, está a disposición pública y contiene como mínimo año de constitución, motivación, fundadores e hitos	Dar a conocer el origen y la evolución de la organización	Web	10	Relevante
TR 2.5	Las Recomendaciones Éticas del Tercer Sector de Acción Social y/o otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer los principios éticos y de conducta de la organización	Web	15	Relevante
<b>Valoración total Bloque 2</b>				<b>100</b>	

## INDICADORES TRANSPARENCIA

### BLOQUE 3: BASE SOCIAL Y APOYOS

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes y voluntarios/a y personas beneficiarias <sup>3</sup>	Dar a conocer el respaldo social que tiene la organización	Web	25	Inexcusable cumplimiento
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas en la organización	Dar a conocer la composición del equipo humano de la organización	Web	15	Relevante
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización	Dar a conocer las redes y federaciones a las que pertenece de la organización	Web	15	Relevante
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas	Dar a conocer quién financia la institución	Web	10	Inexcusable cumplimiento

<sup>3</sup> Físicas y/o jurídicas

TR 3.5	El documento de criterios del BG 6.7 y los canales (como mínimo correo electrónico y teléfono) a través de los cuales las personas voluntarias, beneficiarias, los grupos de interés y la sociedad en general pueden solicitar información y hacer llegar quejas sobre la organización, son accesibles	Facilitar la comunicación directa de las personas voluntarias, personas beneficiarias los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Web	15	Relevante
TR 3.6	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)	Dar a conocer en qué lugares la organización tiene sedes o delegaciones	Web	10	Relevante
TR 3.7	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Web	10	Inexcusable cumplimiento
<b>Valoración total Bloque 3</b>				<b>100</b>	

## INDICADORES TRANSPARENCIA

### BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible Web 10 Relevante externamente organización se propone cumplir	Dar a conocer los objetivos que la			
TR 4.2	La Planificación Estratégica es accesible internamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Intranet o Web o servidor común	10	Relevante
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales de la organización	Web	15	Inexcusable cumplimiento
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos (origen y destino de los fondos) de la organización	Web	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.5	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la organización	Web	5	Relevante
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la organización	Web	10	Relevante
TR 4.7	La organización reporta a la Plataforma del Tercer Sector la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Plataforma del Tercer Sector	Informar sobre el destino de los fondos	Informe "la Plataforma de ONG en cifras" o el "Informe del Tercer Sector"	10	Relevante
TR 4.8	En la memoria social se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, Comunidad o Comunidades Autónomas donde se desarrollan, importe ejecutado, colaboraciones o partenariados locales, número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias. Nota: Para los proyectos ya enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual	Dar a conocer la actividad de la organización	Memoria Social	10	Inexcusable cumplimiento
TR 4.9	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	Responder a un derecho que tienen los donantes y financiadores de saber a qué se han destinado sus fondos y cuáles han sido los resultados obtenidos	Web	10	Relevante



TR 4.10	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras	Dar a conocer el compromiso con nuestros donantes de garantizar el mínimo riesgo de nuestras inversiones	Web	10	Relevante
<b>Valoración total Bloque 4</b>				<b>100</b>	

## 8.2. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

INDICADORES BUEN GOBIERNO					
BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (junta directiva para las asociaciones y Patronato para las fundaciones)					
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 1.1	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	Asegurar que el órgano de gobierno de la organización es suficientemente representativo	Certificado del registro de Fundaciones o Asociaciones o solicitud de inscripción	10	Inexcusable cumplimiento
BG 1.2	La proporción de mujeres y de hombres en el órgano de gobierno tendrá una composición equilibrada entendiéndose como tal que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40% <sup>4</sup>	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres en el órgano de gobierno	Certificado del registro de Fundaciones o Asociaciones	15	Inexcusable <sup>5</sup> cumplimiento
BG 1.3	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los de la organización	Declaración individual de los miembros de la Junta o Patronato	10	Relevante
BG 1.4	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia	Actas	10	Inexcusable cumplimiento
BG 1.5	El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia	Actas	10	Relevante

<sup>4</sup> Como se expone en la disposición adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. “Presencia o composición equilibrada. A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento”

<sup>5</sup> Algunas organizaciones debido a su naturaleza jurídica, regulación singular o estructura organizativa pueden verse imposibilitadas para incidir en las designaciones que realizan sus estructuras orgánicas en la elección de las personas para sus órganos de gobierno. Es estas ocasiones el grado de importancia de inexcusable cumplimiento no impedirá la evaluación positiva del bloque siempre que exista alguna política y/o Plan de Igualdad aprobado por el órgano de gobierno destinado a paliar esta situación. Debiendo la empresa auditora dejar constancia de esta eventualidad en el Informe de procedimientos acordados

BG 1.6	No más del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los intereses de la organización poniendo en valor la importancia del voluntariado	Certificado del registro de Fundaciones o Asociaciones y Modelo 190 de hacienda	15	Inexcusable cumplimiento
BG 1.7	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realizará como máximo cada cinco años. En el caso de otra forma jurídica, no aplica.	Asegurar el funcionamiento democrático de la organización	Estatutos y Actas	10	Relevante
BG 1.8	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada de forma continuada en al tiempo inferior a ocho años	Fomentar la renovación periódica de los miembros del órgano de gobierno para reforzar su compromiso, motivación y dedicación	Actas	10	Relevante
BG 1.9	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia, teniendo en cuenta que los miembros con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno	Garantizar el compromiso, dedicación y motivación de los miembros del órgano de gobierno	Estatutos	10	Inexcusable cumplimiento
<b>Valoración total Bloque 1</b>				<b>100</b>	

Existe una

## INDICADORES BUEN GOBIERNO

### BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 2.1	formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno  La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación al menos de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado y personas beneficiarias	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo de referencia de revisión de la Misión	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno de aprobación de la Misión (para verificar que la Misión se ha revisado durante los últimos 10 años), b) Acta/s del órgano de gobierno de aprobación de 15 años de referencia de revisión de la Misión y c) Términos de referencia de revisión de la Misión	15	Relevante
BG 2.2	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando 15 años de referencia de revisión de la Misión	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión	15	Relevante
BG 2.3	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Misión o Estatutos	Estatutos	15	Inexcusable cumplimiento

BG 2.4	La Visión se revisará cada vez que se actualice el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de al menos los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado y personas beneficiarias	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno en la/s que se aprueba la Visión o Plan Estratégico vigente aprobado, b) Acta/s de la reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de la Visión y c) Términos de referencia de revisión de la Visión.	15	Relevante
BG 2.5	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los Valores y se describe su proceso de selección	15	Relevante
BG 2.6	Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación al meno de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado y personas beneficiarias	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	a) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los Valores (se utilizará para verificar que los Valores se han revisado dentro de los últimos diez años). b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de valores y c) Términos de referencia de revisión de los Valores.	15	Relevante
BG 2.7	Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 2 del II Plan Estratégico del TSAS (“Misión, Visión y Valores del TSAS”) como elemento de referencia	Ser coherentes con el compromiso adquirido con el Tercer Sector de Acción Social	a) Términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes. b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes.	10	Relevante

**Valoración total Bloque 2**      **100**

## INDICADORES BUEN GOBIERNO

### BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACION

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 3.1	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración a los fines institucionales, asegurando que la organización trabaja con objetivos marcados	El trabajo de la organización responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la cumplimiento a medio/largo plazo	Documento planificación estratégica vigente y 20 máxima de diez años		Inexcusable acta

Los términos de referencia de elaboración de la

BG 3.2	<p>planificación estratégica contemplan la participación en el planificación estratégica proceso de una representación de los siguientes grupos Asegurar que la planificación se define de</p> <p>de interés de la organización: órgano de gobierno,</p> <p>personal remunerado y voluntariado y personas elaboración de la planificación estratégica beneficiarias</p>	<p>a) Términos de referencia de elaboración de la</p> <p>b) Acta órgano de gobierno en la que se forma participativa aprueban los términos de referencia de</p>	10	Relevante	
BG 3.3	<p>La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y a las Recomendaciones Éticas del Tercer Sector de Acción Social</p>	<p>Asegurar que la planificación estratégica de la organización es coherente con su misión, visión y valores y con las Recomendaciones Éticas del Tercer Sector de Acción Social</p>	Documento Planificación Estratégica vigente	10	Relevante
BG 3.4	<p>La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan</p>	<p>Asegurar la viabilidad económica de la planificación estratégica</p>	Documento Planificación Estratégica vigente	10	Relevante
BG 3.5	<p>La Planificación Estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno</p>	<p>Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica</p>	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.6	<p>El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente</p>	<p>Asegurar que se vela por el cumplimiento de la Planificación Estratégica y se realizan los ajustes necesarios</p>	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación.	10	Relevante
BG 3.7	<p>El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas</p>	<p>Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios</p>	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 3.8	<p>Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión)</p>	<p>Velar por que todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento, independientemente del tipo de fondos con los que estén financiados</p>	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia	10	Relevante

**Valoración total Bloque 3** 100

## INDICADORES BUEN GOBIERNO

### BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
----	------------	-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

Con la

colaboración de:

BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para mejorar la actuación organizacional	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto	10	Relevante
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para mejorar la actuación organización	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto	15	Inexcusable cumplimiento corregir o
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000 €. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300,000 €, el indicador no aplica	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos por las Recomendaciones Éticas del Tercer Sector de Acción Social	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	15	Inexcusable cumplimiento
BG 4.5	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo	Comprometernos con nuestros donantes a garantizar el máximo rendimiento de sus aportaciones sin que ello implique un riesgo	Documento de política de gestión financiera y acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	10	Relevante
BG 4.6	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y la misión y valores de la organización	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	10	Relevante
BG 4.7	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Salvaguardar la voluntad de los donantes	Documento institucional -procedimiento, sistema o política- que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	15	Relevante
BG 4.8	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad de la organización	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el máximo órgano de gobierno	5	Relevante
BG 4.9	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Evitar que la organización acumule excesivos recursos pendientes de aplicación	Cuentas anuales auditadas del ejercicio n y (n-1)	5	Relevante

Con la

colaboración de:

INDICADORES BUEN GOBIERNO

BLOQUE 5: PERSONAS

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 5.1	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal gobierno en la que consta su aprobación	Contar con unos criterios objetivos y conocidos por los afectados para la determinación de las retribuciones y beneficios sociales al personal no haya personal contratado este indicador no aplica.	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de cumplimiento contratado al que le aplica. En el caso de que en la organización	15	Inexcusable
BG 5.2	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno Disponer de unos criterios objetivos y que es conocida internamente. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no selección de personal aplica.		Política de selección y acta del órgano de gobierno	10	Relevante
BG 5.3	Las políticas de Gestión de Personas hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Garantizar la igualdad de condiciones para iniciar y mantener una colaboración con la organización	Políticas de Gestión de Personas	10	Relevante
BG 5.4	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo	Asegurar que el personal conoce las funciones que debe desempeñar y sus responsabilidades	Listado perfiles y descripciones de puestos de trabajo	10	Relevante
BG 5.5	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	Desarrollar y mejorar las habilidades y competencias del personal de la organización	Partida presupuestaria para formación y listado de acciones de formación realizadas	10	Relevante
BG 5.6	La organización dispone de un procedimiento para firmar con todos sus voluntarios/as un “acuerdo de incorporación” en el que se especifica el conjunto de derechos así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para sus voluntarios/as de acuerdo a lo establecido por la Ley 45/2015 del Voluntariado	La relación entre la organización y las personas voluntarias está formalizada, constando expresamente los derechos y deberes de cada parte y el compromiso recíproco asumido. Cumplir con las previsiones de la Ley 45/2015 del Voluntariado y cubrir riesgos necesarios	Procedimiento y formato de documento del “documento de incorporación” de personas voluntarias y Póliza de seguros de voluntarios/as y recibo de la misma	15	Inexcusable cumplimiento

BG 5.7	La organización dispone de un Plan de Voluntariado	Garantizar el compromiso adquirido con el voluntariado	Plan de Voluntariado aprobado por el órgano de gobierno	15	Relevante
BG 5.8	El porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable, tal y como se hace pública en el indicador superior al 40% en la estructura ejecutiva	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres	Organigrama disponible en la web	15	Relevante TR1.3, es igual o
<b>Valoración total Bloque 5</b>				<b>100</b>	

## INDICADORES BUEN GOBIERNO

### BLOQUE 6: GRUPOS DE INTERÉS Nota: Este bloque no se aplica a las Mesas Autonómicas. A las organizaciones miembro de éstas, sí

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Valor de referencia	Grado de importancia
BG 6.1	La organización dispone de una política de partenariado (relación que mantiene con sus socios: organizaciones, empresas, AA.PP públicas, universidades, etc. en distintos ámbitos) aprobada por el órgano de gobierno. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización	Definir las relaciones entre ambas partes	Política de partenariado y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba	15	Relevante
BG 6.2	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada una de las entidades: organizaciones, empresas, Administraciones Públicas, universidades, etc... con las que se colabora. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración	Formalizar la política de partenariado	Modelo de convenio de colaboración con entidades	15	Inexcusable cumplimiento
BG 6.3		Asegurar que la organización minimiza los impactos medioambientales	Documento que recoge los criterios de gestión medioambiental institucionales	15	Relevante ambientales que provocan sus actividades
BG 6.4	Se dispone de política de compras aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de la organización	Documento de política de compras y acta del órgano de gobierno que la aprueba	15	Relevante

Con la

colaboración de:

BG 6.5	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia a que las empresas con las que se colabora deben respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia; cumplir con los convenios internacionales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación; respetar el medioambiente cumpliendo la legislación vigente; respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción”	Promover que la organización haga una reflexión sobre sus colaboraciones con empresas y que el órgano de gobierno vele por la coherencia entre estas actividades y la misión y los valores de la organización	Documento de principios o criterios de colaboración con empresas y acta de reunión órgano de gobierno en las que consta su aprobación	15	Inexcusable cumplimiento
BG 6.6	La organización ha participado activamente en la Plataforma del Tercer Sector durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia como mínimo a dos de las tres últimas Asambleas y la participación en algún espacio de trabajo - en la Plataforma del Tercer Sector - durante el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para entidades que no son socias directas de la Plataforma del Tercer Sector, la fuente de verificación será la certificación emitida por su Coordinadora de referencia basándose en los mismos criterios	Fomentar una participación activa de las organizaciones miembro en la Plataforma del Tercer Sector	Certificación de la Plataforma del Tercer Sector	15	Relevante
BG 6.7	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas de personas, entidades y sociedad en general	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Documento que recoge los criterios de respuesta y procedimiento	10	Relevante
<b>Valoración total Bloque 6</b>				<b>100</b>	